

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016**

Concejales y Concejales asistentes :

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(EH Bildu)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(EH Bildu)
D. Juan Bautista Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

29 de diciembre de 2016

Hora de comienzo: 18:05 horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Presidenta:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta a las personas asistentes si tienen alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior de fecha 24 de noviembre de 2016.

Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, toma la palabra para realizar varias observaciones al acta de la sesión anterior. En primer lugar, manifiesta que el Sr. Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, afirmó que Dña. Consuelo de Goñi mintió al intervenir en relación al cambio de fecha del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2016, por lo que solicita que la declaración del Sr. Andión conste en acta. Añade que la Sra. de Goñi señaló al inicio del pleno anterior que la fecha del pleno de noviembre de 2016 no podía cambiarse porque era una decisión de Pleno y que correspondía a la Junta de Gobierno realizar estos cambios y el grupo municipal PSN-PSOE piensa que dicha reunión no se celebró.

La Sra. de Goñi toma la palabra para aclarar que manifestó que el cambio de fecha de las sesiones plenarias no corresponde a la Junta de Gobierno, sino que dichos cambios deben aprobarse en el Pleno.

La Sra. Anaut prosigue su intervención señalando que en la página 20 del acta de la sesión de 24 de noviembre de 2016 el Sr. Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, realizó varias declaraciones que no constan en el acta y solicita que se incluyan al considerarlas importantes, en concreto; que el medio Plazaberri está más informado que la corporación; que los puntos que se acordaron en el Pleno de 24 de noviembre de 2016 se aprobaron porque se habían debatido en los foros adecuados; que la norma defiende a todo el vecindario de Barañáin y que estando a finales de noviembre no tenían ningún tipo de cifra ni borrador sobre los presupuestos del año 2017.

El Sr. Secretario recuerda que la normativa contempla que las actas deben recoger de forma sucinta y resumida las intervenciones de los Corporativos. Que no obstante, si se estima oportuno, la Junta de Portavoces puede decidir que se cree un diario de sesiones y de esta forma se recojan de forma literal todas las intervenciones realizadas, pero para ello serán necesarios más recursos, ya que alguien deberá proceder a transcribir íntegramente todas las intervenciones de la sesión.

Al respecto el Sr. Andión propone que se estudie con las nuevas tecnologías la posibilidad de realizar una confección de las actas en esta dirección, enviando una copia digital de la grabación de la sesión a modo de acta, ya que de ese modo se aceptaría automáticamente y el ayuntamiento se podría ahorrar la persona encargada de recoger el acta.

La Sra. Alcaldesa declara que se revisará la grabación.

No habiendo más intervenciones Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016 que se aprueba por 19 votos a favor y 1 abstención, la de la Sra. Alcaldesa, quien no estuvo presente en dicha sesión plenaria.

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO LOS SAUCES

La Sra. Alcaldesa comunica que se ha retirado este punto del orden del día ya que D. José Ignacio López Zubicaray, concejal del grupo EH Bildu propuesto para la sustitución de Dña. Ainhoa Oyaga como representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público Los Sauces, ha comunicado que debido a sus horarios laborales no podrá desempeñar dicho cargo. Comunica que en la sesión plenaria del próximo mes de enero se incluirán las propuestas de representación municipal en el Consejo Escolar del C.P. Los Sauces y en el C.P. Alaitz.

La Sra. Alcaldesa comunica asimismo, que si en este periodo de tiempo se convoca algún Consejo Escolar en alguno de estos centros escolares sería ella quien acudiría a dichas reuniones en representación del ayuntamiento.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 27, REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DEPORTIVOS DE BARAÑÁIN, ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Explica que la modificación afecta al artículo 6 de la ordenanza, en referencia a los talleres urbanos de verano que se organizan por el ayuntamiento desde hace años. Añade que se realizan en castellano, euskera e inglés, y se organizan por semanas, pero que en varias ocasiones no se ha podido realizar, ya que los ingresos de las inscripciones no lograban cubrir el coste del servicio. Con el objetivo de que se puedan impartir se propone que en el caso de estos talleres las tarifas cubran como mínimo el cincuenta por ciento de coste. Indica que en estos talleres se fomenta la igualdad, la cooperación y el ocio, además de facilitar la conciliación familiar y laboral de las familias, y destaca la importancia de la existencia de este servicio.

La Sra. Alcaldesa, a continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien manifiesta que la realización de estos talleres posibilita la conciliación de la vida familiar y laboral, cuestión que siempre apoyará el grupo municipal UPN. Anuncia no obstante que su grupo se abstendrá en la votación de este punto ya que les han surgido varias dudas al examinar la documentación de este expediente, tales como por qué se ha estipulado el porcentaje en un 50 % del coste y la definición de si las ayudas se dirigirán solamente a niños y niñas empadronados o no.

Interviene a continuación D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien señala que esta modificación contribuye a la consecución de un objetivo educativo, al posibilitar la organización de los talleres urbanos de verano, así como a facilitar la conciliación, por lo que su grupo municipal votará a favor de su aprobación.

Seguidamente D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, anuncia el voto favorable de su grupo en este punto, al tratarse y explicarse en comisión y tener oportunidad de opinar sobre el tema. Indica que consideran que este servicio desempeña un papel educativo, que está dirigido a las familias y que favorece la conciliación de la vida familiar y laboral en periodos vacacionales, por lo que están de acuerdo con la modificación de esta ordenanza. A continuación traslada a la Sra. Alcaldesa que este es la forma de trabajo en el ayuntamiento, es decir, tratar los temas en comisión y posteriormente elevarlos a Pleno para la ratificación de lo debatido.

Durante la intervención del Sr. Andión se incorpora a la sesión la Concejala del grupo municipal Participando en Barañáin, D^a. Jaione López Lapieza

Toma la palabra D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien anuncia el voto favorable de su grupo en este punto del orden del día, por cuanto esta modificación posibilitará solucionar los problemas acontecidos en la organización de los talleres de verano.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de la modificación propuesta, ya que supone una mejora en la regulación existente.

Interviene finalmente D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, para anunciar que también aprobará este punto del orden del día, ya que supone una mejora y se ha trabajado en comisión.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin) y 6 abstenciones (grupo municipal UPN).

Vista propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos por inscripción y participación en juegos deportivos de Barañáin, organizados por el área de Educación y Formación del Ayuntamiento, elaborada por la Concejalía de Educación y obrante en el expediente administrativo como parte inseparable de mismo.

Considerando que dicha propuesta se encuentra dictaminada por la Comisión informativa de Hacienda y Personal.

En cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y de los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por inscripción y participación en juegos deportivos de Barañáin, organizados por el área de Educación y Formación del Ayuntamiento, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL Nº 27 reguladora de precios públicos por inscripción y participación en Juegos Deportivos de Barañáin, organizados por el Área de Educación y Formación del Ayuntamiento.

- En el Artículo 6:

SE SUSTITUYE:

6. 1.- Las tarifas a aplicar deberán cubrir en todo caso, como mínimo, el coste directo del servicio, entendiéndose como tal, el coste del monitor o empresa que preste el servicio.

POR:

6. 1.- Las tarifas a aplicar deberán cubrir en todo caso, como mínimo, el coste directo del servicio, entendiéndose como tal, el coste del monitor o empresa que preste el servicio. En el caso de los talleres urbanos de verano, dichas tarifas deberán cubrir como mínimo el cincuenta por ciento del citado coste.

Segundo.- Someter, de conformidad con el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el supuesto de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las áreas de Educación y de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON NASUVINSA POR EL QUE SE DECLARA AL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN ENTIDAD COLABORADORA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA “BOLSA DE ALQUILER”.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación cede la palabra a Dña. Consuelo de Goñi, concejala de urbanismo, para que proceda a explicar esta propuesta.

Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, manifiesta al respecto que el tema de la necesidad de vivienda en Barañáin figura en el plan de trabajo y programa de legislatura del actual equipo de gobierno y que en varias comisiones se ha hablado sobre la necesidad de ofertar vivienda en Barañáin con el objetivo de que jóvenes que habían trasladado su residencia fuera por falta de vivienda en el municipio pudieran retornar. Se han barajado varias propuestas que se están trabajando y en este sentido el Gobierno de Navarra ha creado la bolsa de alquiler de viviendas vacías, gestionada a través de Nasuvinsa, a la que se están adhiriendo varios ayuntamientos, y a la que también se quiere adherir Barañáin, para que las viviendas vacías del municipio se puedan ofertar a personas con necesidad de vivienda y problemas económicos para poder acceder a las mismas en adecuadas condiciones. Indica que este programa tiene varias ventajas para las personas que necesitan vivienda, ya que el Gobierno de Navarra subvencionará el alquiler a estas personas según los baremos

económicos que ha establecido, oscilando la subvención entre un 25 y un 75 % del coste del alquiler de la vivienda. Informa de que este tema se ha trabajado en comisión y que se ha gestionado desde Alcaldía la posible firma del convenio entre el ayuntamiento de Barañáin y el Gobierno de Navarra, que finalmente ha remitido al ayuntamiento el texto que se propone aprobar en esta sesión.

A continuación, la Sra. Alcaldesa abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. M^a Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, que anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de este convenio.

A continuación interviene D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, señalando que este programa creado por el Gobierno de Navarra tiene importantes beneficios, ya que responde a un modelo de ciudad sostenible y solidaria; sostenible porque reutiliza los recursos existentes que no se usan antes de poner en marcha nuevos desarrollos y solidaria, porque en épocas de crisis recupera pueblos y barrios fomentando la integración social y la mezcla de usos y rentas en todas las áreas. Añade que para proteger a la población con más dificultades de acceso a una vivienda, el Gobierno de Navarra subvenciona a las personas que tengan ingresos familiares ponderados inferiores a 1,7 veces el IPREM, con importes entre el 25 y el 90 % del alquiler. Además, señala que la selección de los inquilinos se hace entre las personas inscritas en el censo de solicitantes de vivienda protegida. Asimismo, manifiesta que este programa ya se ha puesto en marcha en otras comunidades, por ejemplo en la Comunidad Autónoma Vasca, con muy buenos resultados. Por todo lo anterior manifiesta que esta iniciativa es interesante porque contribuirá a que la población de Barañáin no descienda de 20.000 habitantes, lo que supondría un descenso drástico de los ingresos que percibe el ayuntamiento del Fondo de Haciendas Locales y pondría en serios apuros la viabilidad económica del municipio. Anuncia que su grupo votará a favor en este punto del orden del día.

Seguidamente toma la palabra Dña. M^a Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, que en primer lugar felicita al ayuntamiento ya que este plan ayudará a las personas con necesidades de vivienda del municipio. Recuerda que su grupo lleva varios meses reclamando la implantación del miso, y manifiesta que no hemos sido pioneros en este tema porque el equipo de gobierno no lo ha querido. Además, señala que este programa será beneficioso para todas las partes; personas usuarias, personas propietarias y ayuntamiento y que será necesario adaptar el convenio a la realidad social de Barañáin. Señala que el convenio se ha trabajado muy poco en comisión, por lo que solicita que se trabaje más y que se mejore. Por ejemplo, lo recogido en el punto 3 del convenio, que trata sobre los posibles beneficios fiscales y que no está cerrado, y lo recogido en el punto 5, en relación a la publicidad del programa. Solicitan que se difunda además de en la página web en los portales a través de bandos tal y como se hace con las convocatorias de pleno. Asimismo, proponen que se remita una carta a todos los domicilios informando sobre el programa, considerando que el coste de

este envío sería mucho menor a los beneficios que se consigan. Finaliza diciendo que el ayuntamiento deberá estar alerta e invitar al vecindario a que participe.

A continuación interviene D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, anunciando que su grupo votará a favor de la aprobación de este convenio, ya que consideran que el convenio es muy interesante en tanto que generará vivienda de uso social y se ocuparán viviendas que están vacías en la actualidad.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, toma la palabra para manifestar que el tema de la vivienda en alquiler es uno de los principales temas que se recogen en el acuerdo programático, por lo que la aprobación de este convenio es un paso más en la solución del problema de la vivienda. Anuncia que su grupo votará a favor en este punto del orden del día.

Interviene seguidamente D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, quien señala que este programa de vivienda del Gobierno de Navarra tiene doble dirección, ya que facilita a las personas propietarias de viviendas el alquiler de sus viviendas con garantías (garantizando el cobro de la renta, y el mantenimiento de la vivienda en buenas condiciones), y por otro, se posibilita a las personas demandantes de vivienda el acceso a la misma y además el Gobierno de Navarra subvencionará a las personas que lo necesiten en función de sus ingresos.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, anuncia que votará a favor de la aprobación de este convenio.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por asentimiento de los corporativos y corporativas presentes.

Visto texto del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Barañáin y Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA), por el que se declara a este Ayuntamiento como entidad colaboradora del programa de vivienda "Bolsa de Alquiler".

Atendiendo a que en base a dicho convenio se permite, con la ventaja que ello representa, que las personas que así lo quieran, puedan realizar los diferentes trámites que se precisen para la gestión de las viviendas de Barañáin incluidas en la citada "Bolsa de Alquiler" en las propias oficinas del Ayuntamiento.

Que además por parte del Ayuntamiento, en colaboración con Nasuvinsa se llevará a cabo la oportuna difusión e información sobre el programa de la Bolsa de Alquiler, adoptando un papel activo en la detección de la demanda de vivienda en alquiler así como de las que puedan incorporarse a este programa.

Visto por tanto el texto del referido convenio, de contenido similar al suscrito por parte de Nasuvinsa con otros Ayuntamientos de Navarra, y atendido dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio a suscribir con Navarra de Suelo y Vivienda (NASUVINSA) por el que se declara al Ayuntamiento de Barañáin entidad colaboradora del programa de vivienda “Bolsa de Alquiler”, de conformidad al texto que se adjunta.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo el presente acuerdo.

Tercero.- Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo a los efectos oportunos y dar traslado del mismo a Navarra de Suelo y Vivienda (NASUVINSA), así como al Área de Urbanismo.

QUINTO.- APROBACIÓN DE DOCUMENTO COMPRENSIVO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DEL PGOU DE BARAÑÁIN EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA 481 DEL POLÍGONO 1 SITA EN LA C/ RONDA CENDEA DE CIZUR

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación cede la palabra a Dña. Consuelo de Goñi, concejala de urbanismo, para que proceda a explicar esta propuesta.

Toma la palabra Dña. Consuelo de Goñi, quien señala que esta modificación del PGOU en la Parcela 481 del Polígono 1, C/ Ronda Cendea de Cizur, pretende también dar respuesta a la demanda de vivienda por parte de la población joven de Barañáin, que en muchos casos ha tenido que cambiar su residencia a otro municipio por falta de vivienda y que estaría interesada en volver, y además puede hacer frente a una renta de alquiler sin necesidad de subvención. Junto con el proyecto “Bolsa de alquiler” del Gobierno de Navarra aprobado en el punto anterior, se pretende ofrecer estas dos posibilidades de alquiler y contribuir a que la población de Barañáin se mantenga o incluso aumente, para no descender de los 20.000 habitantes como se ha dicho. Explica que el ayuntamiento es propietario de una parcela en el “arco” de Avda. Eulza, detrás del C.P. Eulza, la cual tiene una superficie de 3.500 m² aproximadamente, y que con la construcción de un edificio de viviendas de cinco alturas se podrían construir unas 160 viviendas, que podrían contribuir a la satisfacción de las necesidades de vivienda existentes en Barañáin y también aumentar el número de habitantes de la localidad. Informa que la ley obliga a realizar un Plan de Participación Ciudadana antes de realizar una modificación urbanística de estas características. Indica que este tema se trabajó en comisión y que los grupos municipales realizaron sus aportaciones y que con este punto se trata de aprobar el Plan de Participación Ciudadana expuesto para poder cambiar el

uso de la parcela de dotacional a mixta, vivienda y dotacional, ya que se ha propuesto en la Comisión de Urbanismo la posibilidad de realizar otras actuaciones tales como apartamentos tutelados, centro de día u otras, dado el espacio disponible en esa parcela. Una vez desarrollado el Plan de Participación Ciudadana se debatirán y concretarán los usos de dicha parcela.

La Sra. Alcaldesa, a continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Interviene Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien anuncia que votará favorablemente en este punto, ya que se han recogido sus aportaciones en la Comisión de Urbanismo. No obstante, pregunta por qué no se ha incluido la C/ Comunidad de Murcia en este proceso de participación.

La Sra. de Goñi responde que ha sido un error suyo la no inclusión de dos portales que pertenecen a la C/ Comunidad de Murcia, ya que pensaba que era una calle sin portales. Informa que se incluirá esta calle en el plan.

Interviene a continuación D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, que indica que la ley obliga a realizar un Plan de Participación Ciudadana en toda tramitación urbanística, tal y como se recoge en el art. 7 de la LF 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, alcanzando este plan a la totalidad de la ciudadanía afectada y/o interesada. Anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto y añade que este proceso de participación tendrá un coste mínimo para la ciudadanía, ya que será el ayuntamiento quien lo desarrolle y lo ponga en práctica. Asimismo, transmite la satisfacción de su grupo por ser la parcela propuesta para la construcción de vivienda social la que en su día planteó el grupo Geroa Bai, frente a las otras tres alternativas iniciales publicadas en prensa. Consideran que la afección de las obras en esta parcela es menor a la que se produciría en las parcelas de la propuesta inicial que se pueden reservar para usos dotacionales.

Seguidamente D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, anuncia que su grupo votará favorablemente en este punto del orden del día, ya que el tema se ha trabajado en la Comisión de Urbanismo y se han recogido sus aportaciones. Añade que les ha sorprendido que el Plan de Participación se haya presentado ampliado en algunos puntos que se habían hablado pero no concretado, a saber, los puntos 2, 5.1 y 8. No obstante, manifiesta que la redacción es acorde con lo hablado en comisión.

D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, interviene para manifestar que su grupo votará a favor de la aprobación de este Plan de Participación Ciudadana para la recalificación de esta parcela, que posibilitará la construcción de viviendas de carácter social. Hace referencia a continuación a la figura de la cooperativa de viviendas de

cesión de uso, que su grupo intentará abordar si este plan se aprueba, siempre buscando el consenso de todos los grupos políticos municipales.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, que manifiesta que valoran este punto de forma muy positiva para avanzar en el desarrollo de viviendas de carácter social, por lo que anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto.

D. Jesús M^a Bordes, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, interviene para decir que también votará favorablemente en este punto. Añade que en su programa electoral se recogió la construcción de viviendas de VPO en la zona del lago.

A continuación se procede a efectuar la votación del punto, que se aprueba por asentimiento de los corporativos y corporativas presentes.

Visto contenido del documento denominado Plan de Participación Ciudadana relativo a la iniciativa municipal de modificar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Barañáin, en principio en el ámbito de la parcela 481 del Polígono 1, sita en la C/ Ronda Cendea de Cizur, con el fin de posibilitar el desarrollo de vivienda de carácter social.

Atendido que previamente a cualquier modificación de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, bien a través de una modificación del mismo o de la aprobación de un Plan Especial de Actuación (PEAU), se debe llevar a cabo un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo por exigirlo así el art. 7.3 de la Ley Foral 35/2002, de 27 de diciembre de 2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, estableciendo el apartado 4 del citado artículo que dicho proceso se instrumentará a través de un Plan de Participación que deberá contener una serie de parámetros referidos a la identificación de agentes sociales e interesados, propuestas de ordenación, memoria de viabilidad, metodología y herramientas de difusión y participación y, por último, conclusiones.

Que puestas en relación tales previsiones con las contenidas en el art. 70.1 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, determinan que la aprobación del citado Plan de Participación corresponde efectuarla al Pleno del Ayuntamiento, tras lo cual se deberá llevar a cabo el correspondiente proceso de participación conforme a los parámetros contenidos en el mismo.

Considerando el documento elaborado a tal fin y atendido informe del Asesor Urbanístico Municipal así como informe jurídico, que se acompañan, y resultando dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad, SE ACUERDA.

Primero.- Aprobar el documento comprensivo del Plan de Participación Ciudadana relacionado con la modificación de determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Barañáin,

en el ámbito de la parcela 481 del Polígono 1, sita en la C/ Ronda Cendea de Cizur, con el fin de posibilitar el desarrollo de vivienda de carácter social.

Segundo.- *Trasladar el presente acuerdo al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Barañáin e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

SEXTO.- RENUNCIA AL CARGO FORMULADA POR LA CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN DÑA. CONSUELO DE GOÑI DESOJO

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien en nombre del grupo municipal desea lo mejor a la Sra. de Goñi. Manifiesta que no va a realizar valoraciones políticas de las decisiones tomadas en su etapa de concejala, tal y como ella realizó cuando renunciaron al cargo dos compañeros de partido del grupo municipal UPN.

Seguidamente interviene Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, quien agradece a la Sra. de Goñi su entrega a Barañáin, y por ende, a la ciudadanía, tanto en la oposición como en el equipo de gobierno. En el plano personal, señala que su bagaje profesional le ha aportado mucho en el ayuntamiento y que ha sido un verdadero placer trabajar con ella, tanto a nivel personal como profesional.

Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, desea lo mejor a la Sra. de Goñi en nombre de su grupo. Asimismo le agradece todo el tiempo que ha dedicado a la sociedad de forma desinteresada, devolviendo a la sociedad parte de lo que le ha dado.

A continuación toma la palabra D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, que tras reconocer haber aprendido mucho de ello, muestra su pesar por la renuncia a su cargo de concejala y le agradece todo el trabajo realizado.

Interviene D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien recuerda que conoció a la Sra. de Goñi hace unos años en el inicio de la Asamblea anti-crisis de Barañáin y que en la legislatura actual ha tenido la oportunidad de trabajar con ella en el equipo de gobierno, habiendo aprendido mucho de ella. Además, pone en valor que siempre ha tenido en mente mejorar Barañáin y agradece su gran dedicación. Finaliza diciendo que ha sido un placer trabajar con ella y que está seguro de que seguirá trabajando por Barañáin.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, por su parte, manifiesta que echará de menos las discusiones con la Sra. de Goñi y le desea sinceramente lo mejor.

La Sra. Alcaldesa, en nombre del grupo municipal EH Bildu, traslada su agradecimiento a la Sra. de Goñi y deja constancia de que su implicación ha sido un referente para el cambio en Barañáin, en su grupo municipal y en el cambio político en Euskal Herria. Tal y como han indicado las anteriores intervenciones, les ha enseñado muchísimo destacando que sus opiniones las ha formulado siempre con su carácter propio, de mujer fuerte, siempre desde el respeto y con un punto de vista constructivo, y que ha sido un lujo participar con ella en los debates y las asambleas. La Sra. Alcaldesa deja constancia de que la política municipal es un viaje apasionante y que en este momento el rumbo y la dirección son claras. Se dirige a la Sra. de Goñi diciendo: “duela urte bat eta erdi aginte makila eman zenidanean, ohore bat izan zen zuregandik jasotzea. Uste dut eman zenidala aginte makila baino gehiago. Eman zenidan indarra, alkatetzari heltzeko”. “La “makila”, que es muestra de respeto, me la entregaste tú el día de la investidura. Y creo que me pasaste más que la “makila”, no solo a mí, sino a la juventud de Barañáin, nos pasaste el mando, la dirección y el timón. Eskerrik asko bihotzez, gracias de corazón”. Finaliza diciendo que sabe que la Sra. de Goñi continuará trabajando en la calle y le desea buena suerte.

A continuación toma la palabra Dña. Consuelo de Goñi, para agradecer todas estas palabras. Relata que cuando comenzó esta legislatura pensó que podía ayudar al grupo municipal EH Bildu, compuesto por personas jóvenes, hasta que aprendieran el funcionamiento del ayuntamiento. Prosigue diciendo que en las intervenciones anteriores los concejales y concejalas han reconocido que han aprendido mucho de ella, por lo que llega a la conclusión de que ya puede dejar el cargo. Además, declara que se marcha tranquila y que el equipo de gobierno es joven, capacitado, con gran capacidad de aprendizaje y muchas ganas de trabajar. Deja constancia de que este equipo de gobierno está compuesto por las personas más capaces de revitalizar Barañáin, que estaba apagándose poco a poco. Recalca que deja la institución, muy importante, pero no el único espacio de trabajo, y que seguirá trabajando en otros ámbitos y participando en todas aquellas actividades que organice el ayuntamiento. Añade finalmente que ha aprendido mucho de sus compañeros y compañeras y que también ha tenido la oportunidad de disfrutar.

A continuación Dña. Consuelo de Goñi, concejala del grupo municipal EH Bildu, abandona su asiento como concejala de entre los reservados en el Salón de Plenos a los corporativos y corporativas.

Al no haber más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba por asentimiento de todas las personas presentes.

Visto escrito presentado el día 21 de diciembre de 2016 (registro de entrada nº 10304) por D^a. Consuelo De Goñi Desojo formalizando su renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Barañáin por EH Bildu tras las pasadas elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

Visto escrito, de fecha 21 de diciembre de 2016 (registro de entrada nº 10305) presentado por D. Jesús Javier Iraizoz Urdaniz, siguiente candidato a ocupar la vacante, por orden de colocación en la lista de la citada formación política a dichas elecciones locales, en el que presenta su renuncia a suplir la vacante antes mencionada.

Considerando las determinaciones contenidas en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece como una de las causas de pérdida de la condición de Concejal o Concejala, la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en cuanto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de dicha renuncia y atribución de la vacante al candidato o candidata de la lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Atendido a lo indicado en igual sentido por la Junta Electoral Central en su Instrucción de 10 de julio de 2003, respecto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de la renuncia y la necesidad de remitir certificado del acuerdo adoptado, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Visto lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Darse por enterados de la renuncia de D^a. Consuelo De Goñi Desojo a su cargo de Concejala de este Ayuntamiento, quien venía ostentando el mismo en representación de EH Bildu tras las pasadas elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

Segundo.- Darse por enterados igualmente de la renuncia a ocupar la concejalía vacante presentada por D. Jesús Javier Iraizoz Urdaniz, que figura en el puesto cinco de la lista de la citada formación política a dichas elecciones locales.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de proceder a su sustitución, a la Junta Electoral Central a fin de que por ésta se expida credencial acreditativa de la condición de Concejal de este Ayuntamiento a nombre D. Alberto López Iborra, siguiente candidato por orden de lista, en concreto el número seis, de la candidatura de EH Bildu en las pasadas elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1054/2016 a 1196/2016 ambas incluidas.

El grupo municipal UPN, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 1082, 1083, 1086, 1091 y 1095.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 1059, 1060, 1061, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192 y 1193.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 1086, 1093, 1142, 1143, 1144, 1156, 1163 y 1175.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1054/2016 a 1196/2016 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de la resolución 2636/2016, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, resolución 2217/2016, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, resolución 11/2016 del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, resolución 2816/2016, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, resolución 2319/2016, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, y resolución 837/2016, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

La Sra. Alcaldesa informa que el grupo municipal UPN ha presentado una moción para su debate por procedimiento de urgencia, en relación al Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019. Seguidamente se somete a votación la urgencia dicha moción, que es aprobada por unanimidad.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPN, EN RELACIÓN AL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2017-2019

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal UPN en relación al Plan de Infraestructuras Locales, con número de entrada en el

registro municipal 2016/10433, y a través de la cual se plantea solicitar al Gobierno de Navarra que la cantidad a recibir en concepto de libre determinación dentro del Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019 por el ayuntamiento de Barañáin sea de 923.730 €.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, procede a dar lectura al texto de la moción. Explica que la moción ha venido motivada por el descenso de la asignación económica a Barañáin establecida en concepto de libre determinación en el Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019, que asciende a 190.000 €, con respecto al anterior Plan e indica que se plantea adoptar un acuerdo por el que se solicite al Gobierno de Navarra que aumente dicha asignación y que sea de 923.730 euros, en correspondencia a las cantidades asignadas en el Plan 2009-2012.

Interviene a continuación D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, que manifiesta que la moción presentada establece una comparación del Plan 2009-2012, aprobado durante el mandato de UPN y antes del comienzo de la crisis económica, con el plan actual que abarca del año 2017 al año 2019. Declara que esta moción no hace referencia a los años 2013 a 2015, últimos de gobierno de UPN, cuando la asignación económica fue nula. Por lo que la comparación correcta sería la asignación del plan actual, 190.000 €, con la ausencia de asignación económica de los años 2013 a 2015. Prosigue diciendo que el Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019 ya está aprobado en el Parlamento Foral, por lo que consideran esta moción es extemporánea. Informa de que el Gobierno del cambio se ha comprometido a invertir 100.000.000 € en tres años en Navarra, cantidad que mejora sustancialmente las subvenciones otorgadas por los gobiernos de UPN en el pasado más reciente. Recuerda que el ayuntamiento de Barañáin cuenta con un remanente de tesorería de aproximadamente 5.000.000 € que no puede usar a causa de las limitaciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria aprobada por el Partido Popular con el apoyo de UPN. Añade que el Plan aprobado para los años 2017-2019 es un plan de transición, que está pendiente el debate sobre el nuevo mapa local, que seguramente conllevará un nuevo plan de financiación para las Entidades Locales y que este nuevo Plan ha priorizado a las Entidades Locales pequeñas. Anuncia que votarán en contra de la aprobación de esta moción.

Interviene a continuación D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien señala que todo lo que signifique mejora para Barañáin, contará con el apoyo de su grupo, independientemente del grupo que lo proponga. Anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de la moción.

Seguidamente toma la palabra D. Jesús M^a Huarte Arregui, concejal del grupo municipal Participando en Barañáin, quien señala que esta moción se puede rechazar por varios motivos. En primer lugar, por la lamentable gestión realizada por UPN del anterior Plan de Infraestructuras Locales 2009-2012, prorrogado y parcheado para el periodo 2013-2015. Señala que el remanente de dicho plan, según datos del Gobierno de UPN ascendía a 50.000.000 € y pregunta dónde están éstos fondos pertenecientes a las Haciendas Locales. En

segundo lugar, por la falta de solidaridad con las Entidades Locales de menos de 3.000 habitantes, que están muy necesitadas de fondos para poder mejorar las infraestructuras. En tercer lugar, por la actitud mostrada por el grupo UPN, que solicita más fondos por un lado, y es capaz de aprobar por otro la reforma del art. 135 de la Constitución, la Ley 2/2012 de sostenibilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la Ley 27/2013 de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, leyes que han ahogado a las entidades locales. Finaliza diciendo que votarán en contra de la aprobación de esta moción porque insta al Gobierno de Navarra a incumplir una ley que está aprobada.

Interviene a continuación D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, que indica que las cifras recogidas en la moción son ciertas, pero totalmente parciales. Se muestra sorprendido porque el grupo municipal UPN haya presentado esta moción y señala que el anterior Plan de Infraestructuras Locales (2009-2012) no se ejecutó en su totalidad. Además, expone que el gobierno actual está ejecutando inversiones pendientes de dicho plan, y denuncia la pésima gestión del grupo UPN al frente de la administración local. Continúa recordando que el Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019 ya está aprobado y por lo tanto la moción es extemporánea. Recuerda que el gobierno del cambio se ha comprometido a invertir 100.000.000 € en tres años, cantidad que mejora sustancialmente las subvenciones otorgadas por los gobiernos de UPN en el pasado reciente, reitera lo comentado por el Sr. Uriz, portavoz de Geroa Bai, en relación a que el plan actual es de transición en espera del nuevo mapa local, que posiblemente conllevará una nueva forma de financiación para las entidades locales. Destaca que este plan contempla 23.000.000 € para libre determinación y apuesta por apoyar a los municipios pequeños y que con su presupuesto no pueden afrontar obras importantes, mejorando el equilibrio territorial. Manifiesta que su grupo considera que es un buen plan para Navarra y finaliza diciendo que este plan se ha aprobado por mayoría y con amplio consenso en el Parlamento de Navarra. Anuncia que votarán en contra de esta moción.

D. Jesús M^a Bordes, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de esta moción, ya que piensan que toda inyección económica es buena para el municipio.

Toma la palabra D. José Ignacio López Zubicaray, concejal del grupo municipal EH Bildu, que manifiesta que son conscientes de que este plan no podrá hacer frente a todas las necesidades en materia de infraestructuras locales. No obstante, es un primer paso para desbloquear una situación generada por la anterior gestión de UPN, que lo bloqueó y lo vació de contenido y financiación. Considera que es de transición hasta que se establezca un nuevo sistema de financiación de las entidades locales. Detalla que se estructura en tres apartados: programas de inversiones, programación local e inversiones de libre determinación y que por primera vez se quiere aprovechar las potencialidades de la contratación pública como instrumento de política social, pues se exige que al menos un tercio de las nuevas contrataciones para la realización de estas inversiones se realicen a personas perceptoras de la renta mínima de inversión o renta garantizada. En relación a la asignación económica del

plan, especifica que son 100.000.000 € para tres años (20 en 2017, 40 en 2018 y 40 en 2019), y señala que los grupos de la oposición han planteado un incremento que financieramente es imposible. Además, las cifras demuestran que las cantidades superan con creces las asignadas por los gobiernos de UPN, que asignaron 233.000.000 € para cuatro años, que se aplicaron finalmente en ocho años y cuya cuantía real destinada a aportaciones fue de 183.000.000 €. En relación al apartado de libre determinación, indica que persigue proporcionar a las entidades locales un mayor margen de respuesta a sus necesidades en consonancia con el principio de equilibrio territorial, apoyando a las de menos de 3.000 habitantes. Prosigue su intervención haciendo énfasis en la deuda pública de Navarra y el coste que tiene para Navarra, haciendo alusión a los mega proyectos realizados por UPN y los peajes a la sombra, que generaron grandes beneficios a empresas y pocos para la sociedad. Anuncia que por todo lo expuesto votarán en contra de la aprobación de esta moción.

A continuación interviene Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, que manifiesta, antes las anteriores intervenciones, que el Plan de Infraestructuras Locales no estuvo detenido en el periodo 2013-2015, y que se asignaron 20.000.000 € anualmente. Manifiesta que en todo caso los ayuntamientos no podían invertir porque tenían que cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Explica que lo único que solicitan es que se aumente la asignación económica a Barañáin y que presentan la moción sin ningún tipo de rubor, ya que tienen derecho a presentar las mociones que crean necesarias. Continúa diciendo que a ella lo que le produce rubor es que la información sea transmitida a la prensa antes de que se debata en las comisiones, tal y como ha ocurrido en esta legislatura en varias ocasiones. Finaliza manifestando que lo que se solicita en esta moción es más dinero para Barañáin pensando en la localidad.

Seguidamente toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, para comentar que a la vista de las intervenciones algunos grupos se han olvidado de la ciudadanía de Barañáin. Reitera que lo que se solicita en esta moción es que se asigne más dinero a Barañáin, y que le resulta extraño que algunos grupos vayan a votar en contra de su aprobación. Indica que Barañáin tiene una estructura muy especial, debido a su pequeña superficie y gran población, por un lado, y porque solamente hay un polígono industrial, por otro, cuestiones que limitan las fuentes de ingresos del municipio. Por lo tanto, todo ingreso para Barañáin es positivo.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, produciéndose un empate, siendo el resultado de la votación 10 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin) y 10 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo).

Seguidamente se procede a una segunda votación obteniéndose el mismo resultado que en la primera, por lo que al ser contrario a su aprobación el voto de la Sra. Alcaldesa, y en base al voto de calidad que ostenta, la moción es finalmente rechazada.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, solicita que en la siguiente comisión que corresponda se informe del coste total de las jornadas realizadas en Barañáin los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2016, tanto en personal como en infraestructuras, incluyendo el coste de horas extras de Policía Municipal, las tasas de ocupación de vía pública y aparcamiento que se han dejado de cobrar. Solicitan igualmente un informe detallado de todos estos costes, ya que no puede ser que se cobre por estos conceptos a la ciudadanía de Barañáin y en cambio no se cobre a personas que vienen de fuera.

La Sra. Lecumberri, pregunta a continuación por qué se modificó el recorrido de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos el día de la celebración de San Esteban, y por qué no acudieron a la Iglesia de San Pablo como lo vienen haciendo durante años. Pregunta igualmente por qué se decidió acortar la actuación musical del acto celebrado en el Salón de Plenos el día de San Esteban, ya que el grupo musical ha comunicado que quería interpretar cuatro canciones y solamente les dejaron dos.

Finalmente la Sra. Lecumberri pregunta por qué se autorizó la salida de animales en la celebración del Olentzero el pasado día 24 de diciembre, teniendo en cuenta que el Pleno aprobó una moción en contra del maltrato animal y en contra de los festejos taurinos y de la instalación en Barañáin de circos con animales. Recuerda que su grupo votó en contra de la aprobación de dicha moción ya que entienden que este tipo de festejos forman parte de la tradición. Se dirige al equipo de gobierno diciendo que cuando se vota a favor de algo hay que aplicarlo en todas las situaciones y no solamente cuando interesa.

Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, responde en relación al cambio de recorrido de la Comparsa, que se informó de la decisión en comisión, y que se tomó para abarcar más espacio del municipio, con el objetivo de que más zonas del pueblo pudieran disfrutar del pasacalles.

Asimismo, informa que en una comisión también se comunicó que la misa del día de San Esteban no la organiza el ayuntamiento, sino la parroquia de San Pablo, y que el ayuntamiento no iba a impulsar ninguna actividad religiosa, por lo que no estimaban oportuno que el pasacalles pasara por la iglesia.

En relación al desfile de animales el día del Olentzero, la Sra. Oyaga responde que el Olentzero no está organizado por el ayuntamiento, sino por una asociación, la cual concurrió a la convocatoria del ayuntamiento, convocatoria en la que no se contempla la prohibición de uso de animales.

La Sra. Alcaldesa, en relación a la pregunta de la Sra. Lecumberri referente a las jornadas celebradas los días 9, 10 y 11 de diciembre, contesta que en la próxima comisión darán la información necesaria. Manifiesta que el equipo de gobierno no quiere prohibir ni acotar la libertad de asociación de la juventud u otros colectivos, sino lo contrario, es decir, aportar y enriquecer las dinámicas juveniles, sociales, culturales, deportivas,... del municipio, por lo que apoyarán este tipo de iniciativas desde el ayuntamiento.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, responde que no ponen en cuestión el movimiento asociativo, sino que pregunta por qué no se cobró a esta asociación por conceptos por los que se les cobra a la vecindad de Barañáin.

Dña. M^a Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, pregunta si se le ha dado al grupo Geroa Bai el acta de la Junta de Gobierno Local que solicitaron el pasado mes en el Pleno, Junta de Gobierno en la que se aprobó el convenio con la Asociación Gazte Asanblada de Barañáin, y que en todo caso cuando reciban el acta quieren verla. A continuación pregunta si durante el año 2017 los temas se trabajarán en las comisiones pertinentes o se tendrán que enterar por la prensa de lo que acontece en el ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa responde que se enterarán por el procedimiento adecuado y señala que el grupo EH Bildu ha realizado autocritica cuando han hecho alguna cosa mal, y pide autocritica también a otros grupos. Continúa diciendo que todo es mejorable y que intentarán mejorar en la medida de lo posible, y que el procedimiento será el adecuado.

La Sra. Anaut recuerda que los concejales y concejalas tienen derecho a conocer los temas. Ruega por último que se cubra un parque infantil.

D. Juan Bautista Martiarena, en nombre propio, interviene para hablar acerca de la participación ciudadana en las sesiones plenarias. En relación a lo sucedido en la sesión plenaria anterior, señala que tras escuchar las declaraciones del público, la corporación no tuvo opción de respuesta ante las interpelaciones recibidas, tergiversadas a su entender. Desde su punto de vista los derechos de las personas y colectivos están por encima de los derechos de los concejales y concejalas. Anuncia que si la próxima vez la corporación no tiene opción de respuesta él tampoco escuchará a los colectivos y abandonará el salón de plenos.

Tras la intervención del Sr. Martiarena, se ausenta de la sesión el Concejel del grupo municipal PSN/PSOE, D. Carlos Javier Prieto Pérez.

A continuación Dña. Purificación Ciriza, concejala del grupo municipal UPN, pide la palabra para realizar un ruego.

La Sra. Alcaldesa responde que los ruegos y preguntas se deben canalizar a través de la portavoz del grupo, tal y como se acordó en su momento por los distintos portavoces de los grupos municipales.

Doña María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, manifiesta que en comisión se habló de este tema y durante un tiempo el proceder ha sido que si a la portavoz del grupo se le olvidaba un ruego o una pregunta otra persona del grupo tenía la oportunidad de intervenir.

La Sra. Alcaldesa responde que desde el inicio de la legislatura se estableció que las intervenciones en el punto de ruegos y preguntas se debían centralizar en la portavocía del grupo, y que se mantendrá ese proceder, aunque durante un tiempo se haya funcionado de otra manera.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.